

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/402-2014**

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>54-2014</b>	<b>31-10-2014</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA DIRECTOR FERNANDO DAVID MORA RODRIGUEZ</b>	<b>DIRECCION GENERAL TECNICA</b>

Considerando

- 1- Manifiesta el Director Roy Carranza Lostalo, su preocupación sobre las noticias que han circulado en los medios de prensa nacional sobre el tiburón sedoso en relación a la posición país en la COP11 sobre incluir a los tiburones martillo y tiburón sedoso en los apéndices de la convención de conservación de especies migratorias de animales silvestre.
- 2- Estima que decisiones de este tipo, lesionan la objetividad que ha venido promulgando esta Junta Directiva en cuanto a la transparencia en la toma de posiciones a nivel nacional y la garantía de participación de los diversos sectores.
- 3- Que habiéndose requerido por parte de éste Órgano Colegiado, la exposición sobre este particular, por parte del Sr. José Miguel Carvajal, concluye la Junta Directiva como necesario y prudente hacer del conocimiento del Sr. Fernando David Mora Rodríguez, ViceMinistro de Aguas y Mares del MINAE, así como Miembro de éste Órgano Colegiado, la posición oficial asumida por la Junta Directiva del INCOPELCA, la cual es congruente con lo presentado ante las instancias correspondientes, por parte de la Dirección General Técnica, razón por lo cual, la Junta Directiva,  
**POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Expresarle al Sr. Fernando David Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas y Mares del MINAE, y Director Propietario de esta Junta Directiva, la posición oficial del INCOPELCA, respecto a la propuesta de inclusión en la COP11, de los tiburones martillo y tiburón sedoso en los apéndices de la convención de conservación de especies migratorias de animales silvestre.
- 2- Dicha posición se establece de conformidad con las argumentaciones vertidas por la Dirección General Técnica, en los siguientes términos y condiciones:  
El INCOPELCA no está en total acuerdo en que se manifieste que ha sido una posición país, ya que nosotros como INCOPELCA solo llegamos a participar en dos reuniones: una primer reunión realizada el 03 de junio del presente año, en donde se nos presentó las propuestas para estas especies, para ese momento el funcionario que participó solicitó que se compartieran los documentos para realizar los análisis respectivos y contribuir en el proceso de diálogo, pero los documentos no se llegaron a compartir de manera oficial. Esta segunda reunión, hoy 30 de octubre del presente año en donde se nos presenta una "posición país" a favor de incluir las especies a los apéndices de la CMS.  
El INCOPELCA no está de acuerdo en el tratamiento que se ha dado al tema, ya que no se ha participado abiertamente en la discusión de las propuestas y este tema no se llegó a abrir a discusión ante los principales sectores involucrados o relacionados con estas especies.  
Es importante que ha futuro podamos realizar procesos de diálogo, como se han realizado con otros temas, para citar

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/402-2014

dos casos, el de la pesca de atún y de la pesca de arrastre.

Aun así, manifestamos que para los Tiburones Martillo (*Sphyrna lewini* y *Sphyrna mokarran*), y con el conocimiento que estas especies ya se encuentran en el apéndice II de CITES, no vemos problema en que se pueda apoyar la posición para que se proponga la inclusión de estas especies en el Apéndice II de la CMS.

En el caso del Tiburón gris, sedoso o silky (*C. falciformis*), en el INCOPECA no estaríamos de acuerdo en que se realicen gestiones en apoyar la inclusión del tiburón Silky en ninguno de los apéndices de la CMS, dado que es una propuesta para una población de tiburones que es de otra región (un stock diferente al que se encuentra en el Océano Pacífico Oriental, OPO).

Costa Rica con los datos de captura con que cuenta el INCOPECA hasta el 2010, participó activamente en la evaluación poblacional realizada en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que es la Organización Regional de Ordenación Pesquera de la que es parte y en donde las resoluciones que se adopten en el marco de esta Comisión, son vinculantes para el país.

Parte de los resultados, se menciona que posiblemente se puede estar hablando de dos poblaciones de esta especie, una al norte y otra al sur del OPO. Según la población de Silky del norte, y con los datos que se utilizaron tanto de Costa Rica, como de todos los otros países que participaron en dicha evaluación poblacional, reflejan una recuperación de la población, pero aun así, se manifiesta la necesidad de mejorar la colecta de información y realizar más investigaciones para esta especie.

De manera paralela, y también en el marco de CIAT, se ha venido discutiendo propuestas de resolución que involucra medidas de ordenación pesquera para esta especie, y en donde también Costa Rica a través del INCOPECA ha participado activamente en estos procesos de discusión.

En este sentido, recomendamos se deben buscar acciones y reforzar las gestiones para mejorar el cumplimiento del apéndice II de CITES con relación al tiburón matillo, y que para el futuro, se puedan dar procesos de dialogo participativo, con los principales sectores, para evaluar cualquier acción de conservación o manejo que se quiera llegar a presentar en relación a otras especies de tiburones en las diferentes Convenciones o Comisiones.

3- Solicitarle al Sr. Viceministro de Aguas y Mares, tome cartas en el asunto a fin de considerar nuestra posición.

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal